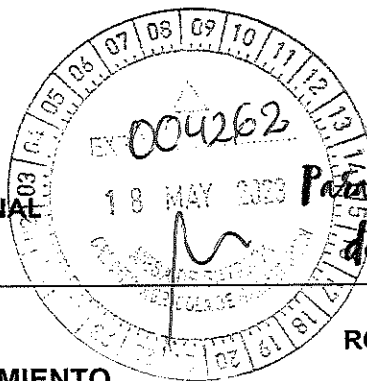




ES COPIA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 17/05/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 483/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	santa rita, M. auxiliadora, san rafael, yatytay, natalio, itapua poty, alto vera, fram y coronel bogado
LUGAR/LOCALIDAD:	San Rafael del Paraná
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	PEDRO FRANCISCO MAIDANA DANIEL	3.621.160	09/05/2023 05:00:00	12/05/2023 19:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

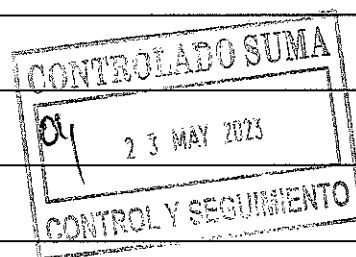
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
020686	09/05/2023 04:45:00	12/05/2023 16:37:00	62.325	63.686	1.361

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Entrega de oficios e intimaciones en los centros de atención de la gerencia sur-este



Abg. Luis Vega

Asesor Jurídico

Mat. C.S.J. N° 37.864

Crédito Agrícola de Habilitación
V.B. Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.



ES COPIA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°527/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 2 de Mayo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	ASESORIA JURIDICA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Entrega de Oficios e Intimaciones en los centros de Atención de la Gerencia Sur Este
LUGAR/LOCALIDAD:	San Rafael del Paraná
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilómetros a recorrer (estimado): (1500 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	FATIMA ANDREA SANTANDER AGUILERA	3.607.016	09/05/2023	12/05/2023	4.0	270.000	1.074.153	
	PEDRO FRANCISCO MAIDANA DANIEL	3.621.160	09/05/2023	12/05/2023	4.0	270.000	1.074.153	
TOTAL							2.148.306	

Jefe/a

Abg. Luis Vega

Asesor Jurídico
Gerente/a N° 37.864

Mat. C. S. A. de Habilitación

V°B° Gerencia Administrativa

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

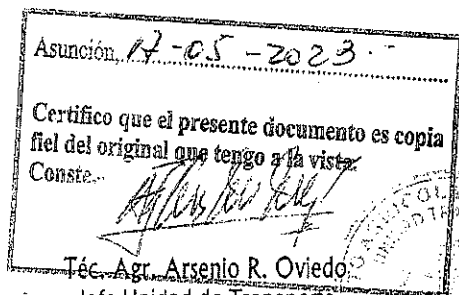
Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 020686

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	318
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-242	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003856		
Conductor autorizado	Pedro Francisco Maidana Daniel	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	09/05/2023	Hasta	12/05/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	62325	Fecha de salida	09/05/2023	Hora de salida	04:44 hrs
Km. de vuelta	63686	Fecha de regreso	12/05/2023	Hora de vuelta	10:37
Km. estimado recorrido	1500	Km. real recorrido	1361 Km	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Entrega de intimación Extra Judicial y retiro de oficios de la zona. San Rafael del Paraná, Yatytay, Natalio, Sta Rita, Ma Auxiliadora, Alto Verá, I. Poty, Cnel Bogado, Fram.				
Obs.	Acompañante : Fatima Santander.				

ORIGINAL



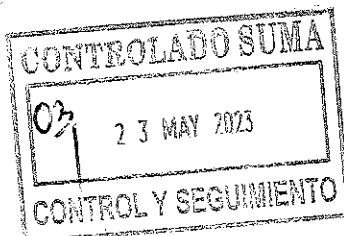
Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

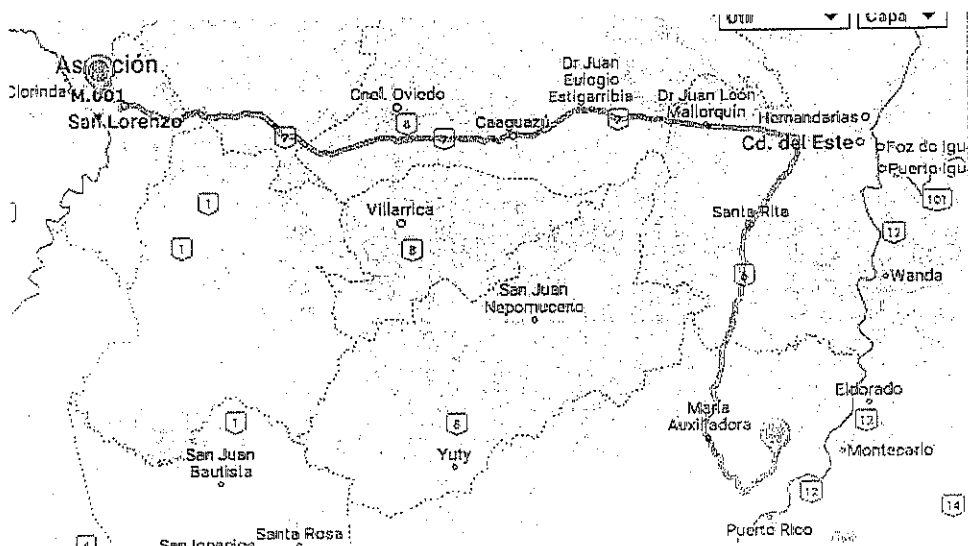


ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

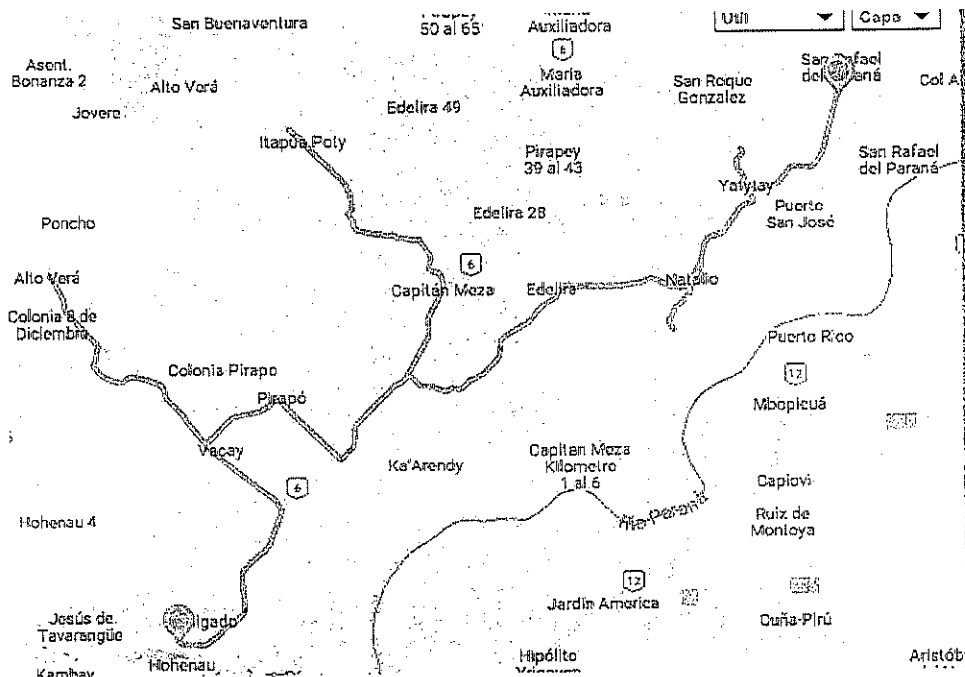
Responsable del área al que fue asignado el automotor

[Signature]





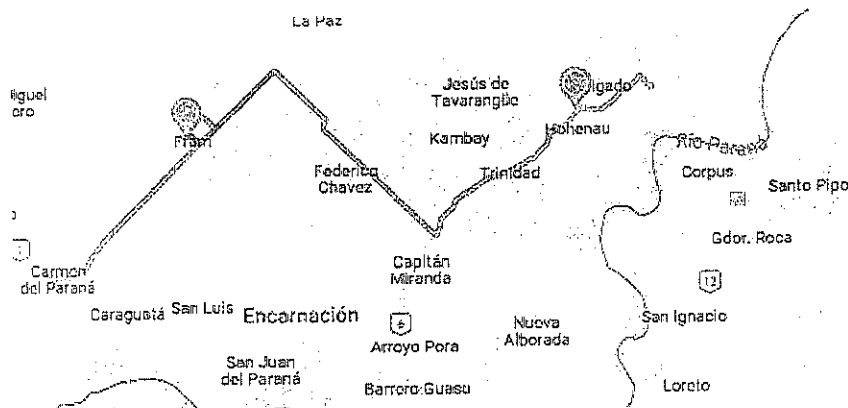
CUENTA: M.318 - MAHINORA PIK UP
24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)
MÓVILM. 318 - MAHINORA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 74 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 120 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 504km 020m
DESDE: Mar 9 May 23 - 04:00:00
HASTA: Mar 9 May 23 - 20:00:00
Eventos (714)



CUENTA: M.318 - MAHINORA PIK UP
24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)
MÓVILM. 318 - MAHINORA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 69 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 133 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 264km 192m
DESDE: Mar 10 May 23 - 04:00:00
HASTA: Mar 10 May 23 - 20:00:00
Eventos (445)

CONTROLADO SUMA
 04 23 MAY 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
 Jefe Unidad de Transporte
 Crédito Agrícola de Habilitación



CUENTA: M.316 - MAHNDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.316 - MAHNDRA PIK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 68 km/h

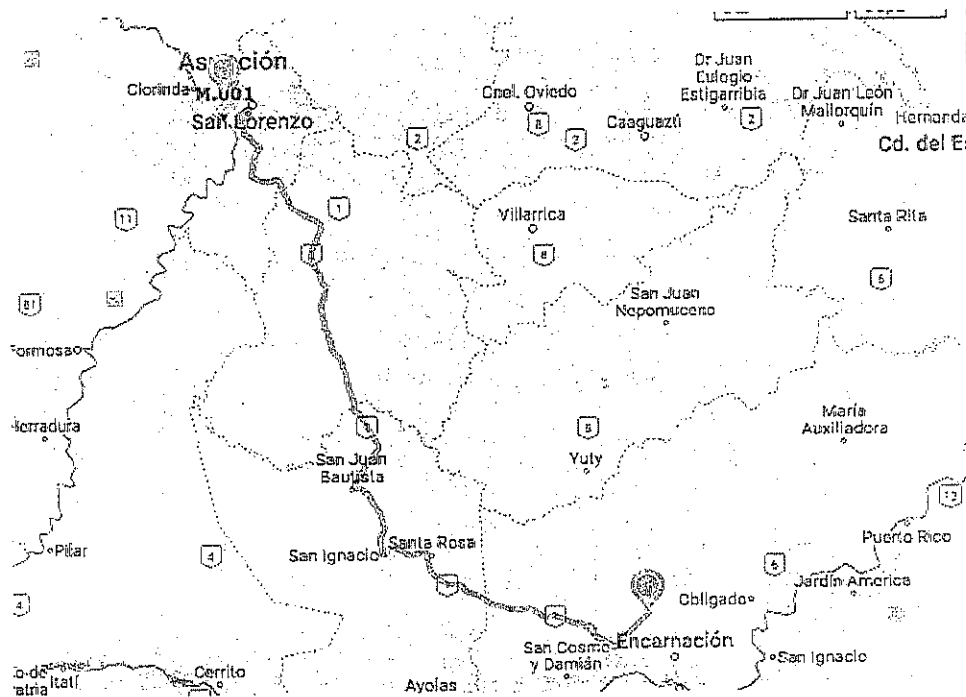
VELOCIDAD MÁXIMA: 116 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 145km 235m

DESDE: Jue 11 May 23 - 04:00:00

HASTA: Jue 11 May 23 - 20:00:00

Eventos (252)



CUENTA: M.316 - MAHNDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.316 - MAHNDRA PIK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 74 km/h

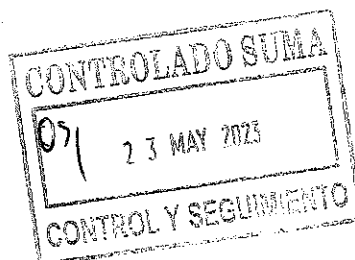
VELOCIDAD MÁXIMA: 119 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 375km 55m

DESDE: Vie 12 May 23 - 04:00:00

HASTA: Vie 12 May 23 - 20:00:00

Eventos (543)



Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo

Jefe Unidad de Transporte

Crédito Agrícola de Habitación



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 483

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 5 de mayo de 2023

VISTO: El expediente N° 3811, de fecha 5 de mayo de 2023, y compromiso presupuestario N° 958/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) **AUTORIZAR** la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN RAFAEL DEL PARANÁ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar entrega de oficios e intimaciones.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
FATIMA ANDREA SANTANDER AGUILERA	3.607.016	09/05/2023 al 12/05/2023	4.0	270.000	1.074.153
PEDRO FRANCISCO MAIDANA DANIEL	3.621.160	09/05/2023 al 12/05/2023	4.0	270.000	1.074.153
TOTAL					2.148.306

Art. 2º) **DISPONER** el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) **AUTORIZAR** al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) **ENCARGAR** al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) **DISPONER** que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) **DISPONER** que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

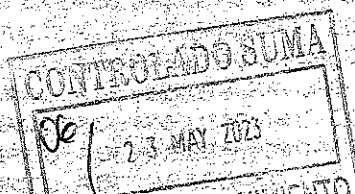
Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo

2. Oficina de Tesorería



ES COPIA

MOSES E. MONTIEL S.

Secretario General